

AVISO DE PRIVACIDAD (Integral)

El **Departamento de Impuestos Inmobiliarios, de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro**, con domicilio en Boulevard Bernardo Quintana, número 10000, Edificio Centro Cívico, Colonia Centro Sur, Delegación Josefa Vergara y Hernández, Municipio de Querétaro, Qro. C.P. 76090, es la **responsable del tratamiento de los datos personales** que nos proporcione para **los trámites o servicios que usted realice por medios físicos o electrónicos dentro de las facultades del Departamento de Impuestos Inmobiliarios**, los cuáles serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y la demás normatividad que resulte aplicable.

Los datos personales que se recaban son:

1. Los contenidos en el medio de Identificación Oficial Vigente que al efecto proporcione (como nombre, domicilio, firma, fotografía, fecha de nacimiento, CURP y género).
2. Número Telefónico
3. Correo electrónico
4. Registro Federal de Contribuyentes
5. Datos del predio en cuestión (clave catastral, nombre de propietario, dirección fiscal, ubicación del predio, superficie de terreno, superficie de construcción, base de cálculo, valor catastral actual, importes pagados).
6. Título de Propiedad o Cédula de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), ahora Instituto Nacional de Suelo sustentable (INSUS).
7. Los relativos a su patrimonio y contenidos en las Escrituras Públicas o documentos con que se acredite la propiedad (como lo son las características del inmueble y su valor).
Los contenidos en:
8. Acta Constitutiva en caso de tratarse de Persona moral
9. Identificación por la que acredite ser Pensionado / Jubilado o Adulto Mayor.
10. Acta de matrimonio.
Los contenidos en:
11. Recibo de pensión/jubilación o estado de cuenta bancario.
12. Carta de Datos Bancarios (Nombre de la Institución bancaria, número de Cuenta, número de clabe interbancaria (en caso de realizar transferencia)).

Con fundamento en los artículos 34 y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro; 18, 21, 24, 25, 26, 74, 59 al 79 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro (Ref. Pub. P.O del 13-X-2013); 14,15, 15.18, 16, 24, 25 y 52 de la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro, Qro., para el ejercicio fiscal vigente; 52, fracciones I, II, III, IV y V y 59 del Código Fiscal del Estado de Querétaro.

Para los siguientes fines:

- 1) Para dar cumplimiento a la normatividad aplicable.
- 2) Para la verificación y confirmación de la identidad del solicitante.
- 3) Verificación de Información (habita el predio, es su única propiedad en el Estado, posee otra propiedad en el resto de la república, renta total o parcialmente el predio).
- 4) Para garantizar la identificación y ubicación de el o los bienes inmuebles.
- 5) Para registro y creación de usuario en el Sistema electrónico TRASLANET.
- 6) Para que las solicitudes de devolución no se dupliquen.
- 7) Para realizar gestiones de cobro, en su caso.
- 8) Para la expedición de la liquidación del Impuesto Predial.
- 9) Para la gestión de los trámites relacionados con actos traslativos de dominio.
- 10) Para llevar a cabo la gestión de actos relacionados con fusiones y subdivisiones.
- 11) Para que esta área pueda notificarle lo que corresponda al trámite de su solicitud de conformidad con en el artículo 34 y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro.
- 12) Para preservar los registros, como parte del archivo y soporte documental o evidencia, con fundamento en el artículo 6º, inciso A, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 13 y 17 fracciones II y V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y demás normatividad aplicable.
- 13) Para la publicación de su nombre en el Sistema de Portales de Obligaciones de transparencia (SIPOT) y la página del municipio, con fundamento en lo dispuesto en el artículo **66 fracción XIV-A y XIV-B**, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y en términos de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a La Información Pública, que deben de Difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Fundamento para el tratamiento de datos personales.

El fundamento para el tratamiento de datos personales: artículos 6 apartado A y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción II, 26 y 27 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracciones II y XI, 10, 11, 12, 16, 20, 21, 27, 37 y 78 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, y 62, 111, 115 y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Ejercicio de los derechos ARCO:

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Querétaro, en domicilio Boulevard Bernardo Quintana, número 10000, Colonia Centro Sur, Delegación Josefa Vergara y Hernández.

Transferencia de datos personales.

- Podrán ser consultados por Dependencias Federales, Estatales y Municipales relacionados con la materia inmobiliaria, así como por Notarios Públicos y Valuadores con Registro en el Estado de Querétaro al realizar operaciones traslativas de dominio; asimismo por la Dirección de Sistemas de Información, en razón de funciones administrativas (soporte, desarrollo y/o resguardo de base de datos de los registros aplicados por parte de esta Dirección) y por Dependencias Federales, Estatales y Municipales en materia de auditoría a esta Municipalidad y solicitudes de información.
- Sus datos personales no serán transferidos, difundidos, ni distribuidos, salvo cuando acontezca algún supuesto señalado en el artículo 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, o en caso a lo señalado en el artículo 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados o en el caso que exista consentimiento de su parte.
- Para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

Cambios al Aviso de Privacidad.

El presente Aviso de Privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones, derivado de nuevas disposiciones legales o administrativas o de otra índole, las cuales se harán de su conocimiento a través del formato de "Aviso de Privacidad", consignado en la página de internet del Municipio de Querétaro <https://www.municipiodequeretaro.gob.mx/avisosdeprivacidad/> y a través de los estrados de esta Dirección de Ingresos ubicados en el domicilio señalado al inicio del presente documento.

Fecha de última actualización: julio 2021.

*El contenido del presente aviso de privacidad respecto a la información proporcionada respecto al trámite, requisitos, fines, fundamento legal para la solicitud de los datos personales y las transferencias de los datos personales, es responsabilidad del Departamento de Impuestos Inmobiliarios de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro.